

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

18012 Aprobación definitiva del proyecto de modificación de la ordenanza municipal del servicio de regulación y control del estacionamiento en la vía pública en la ciudad de Cartagena, así como del Anexo 1.º que contiene la relación de calles sometidas a estacionamiento limitado.

En sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de junio de 2009 se aprueba inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública, el cual es publicado con fecha 3 de octubre de 2009 en el BORM.

Con fecha 8 de marzo de 2010, se aprueba por el mismo órgano un Anexo 1.º, complementario al texto anterior, que contiene la relación de calles sometidas al Estacionamiento Limitado, que es publicado en el BORM de 3 de abril de 2010.

Dentro del plazo del trámite Audiencia a los interesados, se plantea una única reclamación planteada por el CSI-CSIF, que se resuelve desestimatoriamente.

El texto de la Ordenanza y su Anexo 1º se aprueban definitivamente en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2010.

Transcurrido el plazo establecido en el art. 65.1 LBRL sin que se haya formulado requerimiento expreso por infracción del Ordenamiento jurídico por la Administración del Estado o por la de la Comunidad Autónoma, se hace pública la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en la Vía Pública, así como el Anexo I que contiene la relación de calles sometidas al Estacionamiento Limitado, a partir del día siguiente a la presente publicación en el BORM.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.3 LRJPAC contra la presente disposición de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa pudiendo interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en art. 46 LRJCA.

En Cartagena a 4 de octubre de 2010.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, Javier Herrero Padrón.